



EL SISTEMA PENSIONAL EN COLOMBIA:

RETOS, MITOS Y VENTAJAS.



 asofondos

Asociación Colombiana de Administradoras
de Fondos de Pensiones y de Cesantía

#MiPlataMiFuturo

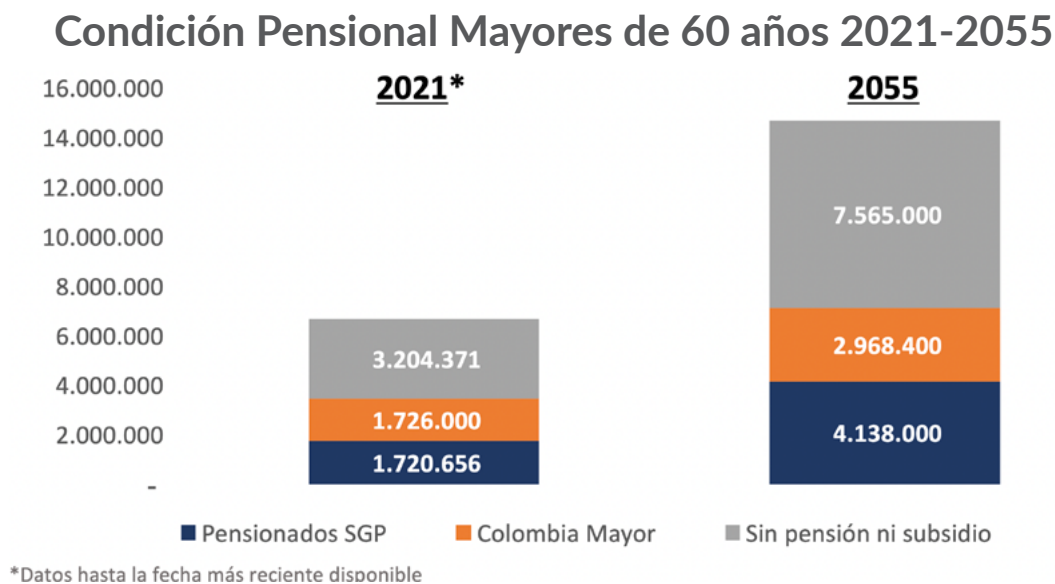
Elige lo mejor para ti

PROBLEMAS ESTRUCTURALES DEL SISTEMA PENSIONAL COLOMBIANO



1. BAJA COBERTURA

- Actualmente en Colombia hay más de 6 millones de adultos mayores de 60 años. De este total, tan sólo 1,7 millones tiene una pensión de vejez, invalidez o sobrevivencia. Por su parte, cerca de 1,7 millones de adultos mayores pertenecen al programa de Colombia Mayor y recibe un subsidio de 80 mil pesos mensuales. Así, se estima que hoy más de 3 millones de adultos mayores no recibe pensión alguna o subsidio para su vejez.
- Sí no hacemos nada para el año 2055, más de 7,5 millones de adultos mayores no tendrán cobertura de ningún mecanismo de protección en la vejez.

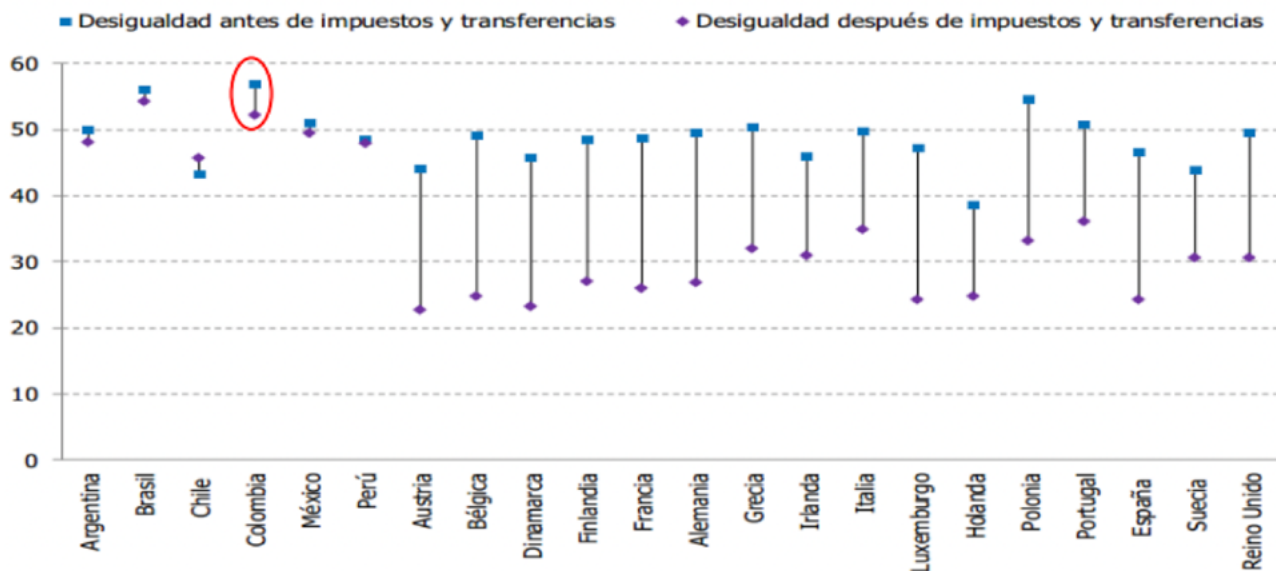


2. INEQUIDAD DEL RÉGIMEN PÚBLICO

- Las pensiones que otorga el RPM son una fuente vergonzosa de inequidad. Por un lado, de acuerdo con las estimaciones del Departamento Nacional de Planeación, cerca del 75% de los subsidios pensionales en el país están dirigidos a las personas de los dos quintiles más altos de ingresos. Esto corresponde a 1,8% del PIB.
- De acuerdo con las estimaciones del Banco Interamericano de Desarrollo, un pensionado que haya contribuido por 25 salarios mínimos recibe hasta 1,029 millones de pesos en subsidios. Mientras que el Estado destina más de 42,5 billones para pagar las pensiones de 2,4 millones de pensionados (Colpensiones y regímenes especiales), el presupuesto del programa Colombia Mayor, que beneficia a 1,7 millones de adultos mayores vulnerables, es de solo 1,8 billones de pesos.

- Lo más preocupante de esta situación es que el Estado toma las cotizaciones de los trabajadores, que no se van a pensionar, a una tasa de interés real del 0% para poder pagar las mesadas pensionales de las personas de más altos ingresos.
- A diferencia de los países de La OCDE, en Colombia y la región el estado no contribuye a reducir la desigualdad.

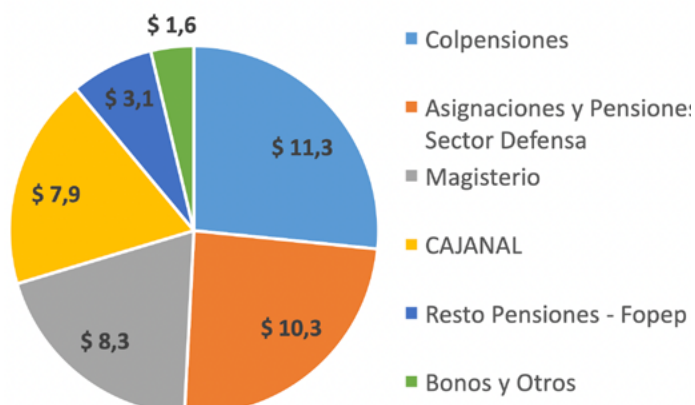
Coeficiente de Gini antes y después de impuestos y transferencias



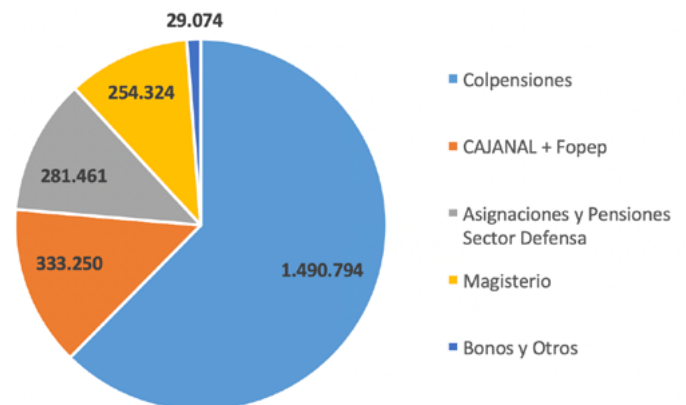
3. INVIABILIDAD FINANCIERA DEL RPM

- El régimen público de pensiones, incluyendo regímenes especiales, actualmente demanda recursos públicos por más de 42,5 billones. Esto es más del 20% del gasto en funcionamiento del PGN y es uno de los rubros que más gasto compromete, por encima de otros sectores como salud, defensa, etc.

A. Gasto en Pensiones (Billones de pesos)

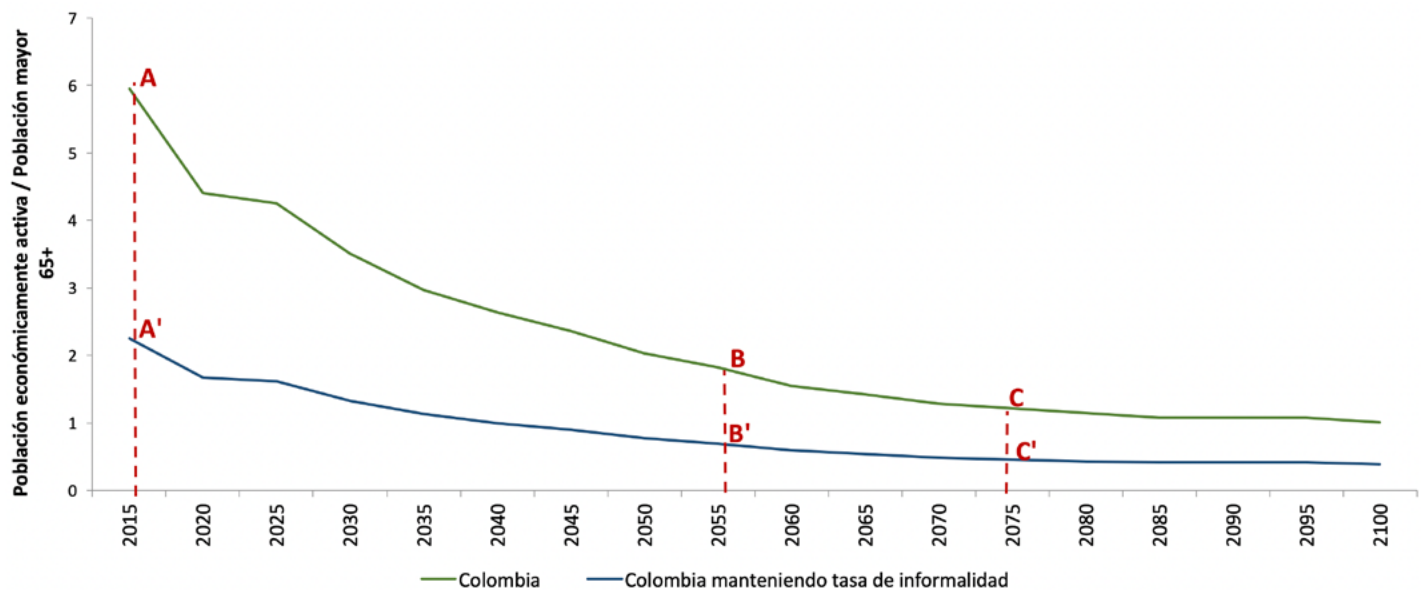


B. Pensionados



- La inviabilidad de los regímenes de reparto nace de su mecanismo de financiación. Las cotizaciones que realizan los trabajadores formales son utilizadas para pagar las mesadas de los pensionados que existen hoy en día, sin generar algún tipo de ahorro. Así, en la medida que la población envejece, cada vez habrá menos jóvenes para pagar las pensiones de un número creciente de adultos mayores. Por esta razón, los regímenes de reparto han sido catalogados como un *esquema ponzi* o una pirámide financiera.
- En el caso particular colombiano, se estima que en 2020 hubo 4,6 trabajadores activos por cada adulto mayor de 65 años. Sin embargo, debido a la transición demográfica que está experimentando el país este número seguirá cayendo de tal forma que en 2055 habrá 1,8 trabajadores por adulto mayor y en 2075 la relación disminuirá a 1,2 trabajadores.
- La situación en el país empeora si se tiene en cuenta la tasa de informalidad. En 2020 hay menos de 2 trabajadores activos cotizando por cada adulto mayor de 65 años.

Número de trabajadores por adulto mayor en Colombia 2015-2100



- De hecho, gracias a la creación de los fondos de pensiones en Colombia, el pasivo pensional se ha disminuido considerablemente en las últimas décadas, al pasar de más de 200% del PIB al 107% entre 1993 y 2020.

MITOS SOBRE LOS FONDOS DE PENSIONES



MITO:

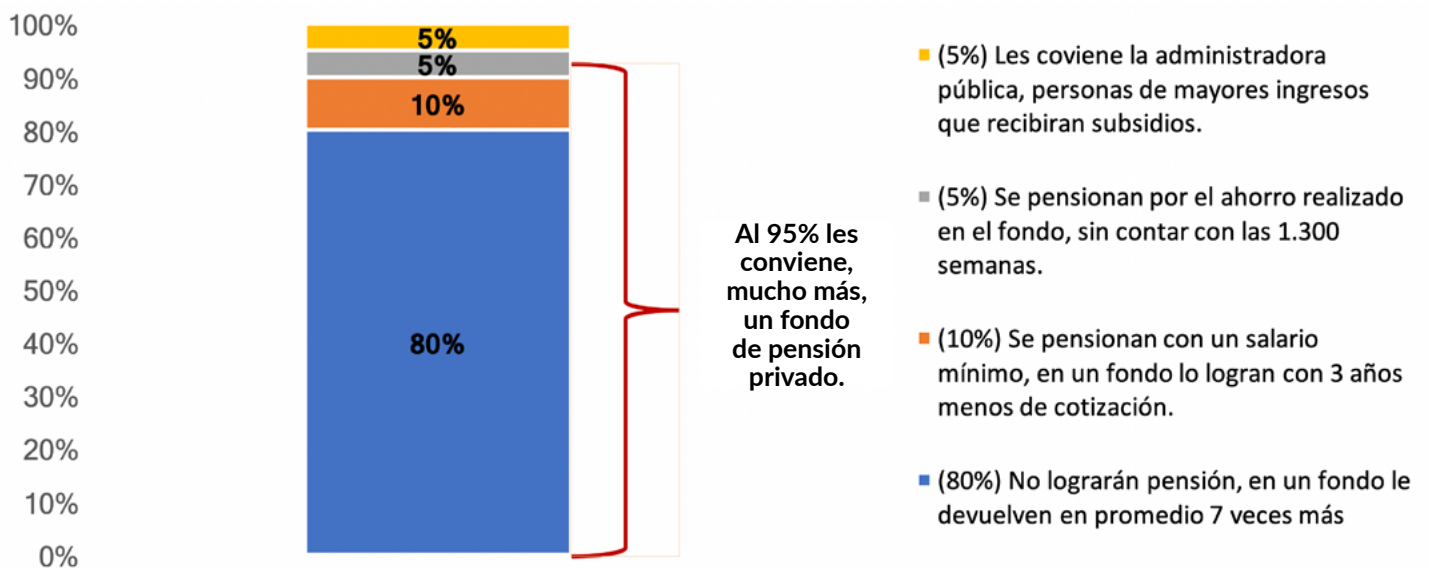
COLPENSIONES LE CONVIENE A TODAS LAS PERSONAS

REALIDAD:

al 95% de los trabajadores les conviene más un fondo privado

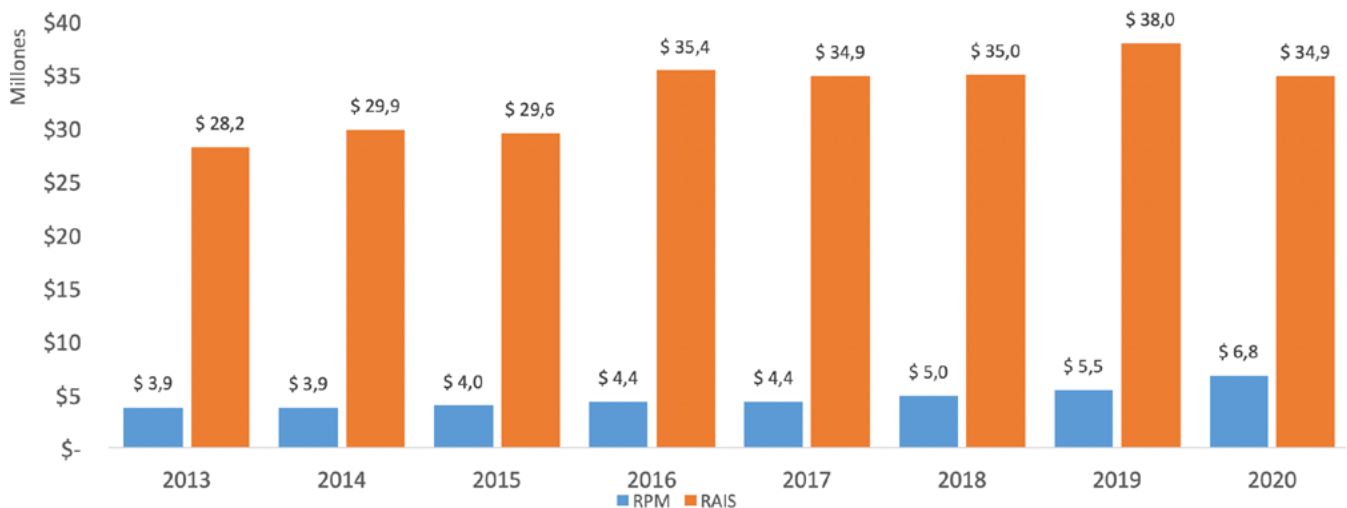
- Cada trabajador tiene unas circunstancias muy particulares, por lo cual cada uno requiere de una asesoría especializada como la que se ofrece bajo el esquema de Doble Asesoría que permite un análisis a profundidad y con información objetiva para que los trabajadores tomen decisiones acertadas y en beneficio de su futuro pensional.

Analizando los 22 millones de afiliados, las cifras de conveniencia son las siguientes:



- Recordemos las devoluciones promedio entregadas por régimen pensional que van para la mayoría (8 de cada 10) afiliados:

Devolución promedio por régimen (2013-2020)



- Para el periodo 2013-2020 740 mil personas no lograron pensión en RPM y 231 mil no lograron pensión en un fondo de pensión. Esta será la situación de muchos colombianos, si continuamos con los niveles de informalidad actuales.
- El 52% de los pensionados en Colpensiones reciben una pensión por 1 salario mínimo, a todos ellos les hubiera convenido más el RAIS.



MITO: LA REFORMA PENSIONAL PROPUESTA POR ASOFONDOS QUIERE ACABAR COLPENSIONES PARA QUE LOS FONDOS SE QUEDEN CON EL NEGOCIO

REALIDAD:

- La reforma pensional que necesita Colombia es una que beneficie a más colombianos, que tenga menos subsidios para las pensiones del sistema público.
- Es necesario crear un Sistema Integral para la Vejez. Esto implica reformar los pilares solidarios como Colombia Mayor y BEPS para aumentar cobertura, eliminar los subsidios a las pensiones de la población de altos ingresos y hacer un sistema sostenible para las generaciones futuras y que asegure suficientes recursos para pagar las pensiones de aquí en adelante.
- Para esto proponemos aumentar los beneficiarios de Colombia Mayor para todos los adultos mayores de los niveles 1 y 2 del Sisbén, quienes empezarían a recibir un ingreso al menos equivalente a la línea de pobreza.
- Proponemos una reforma a los BEPS asegurando que quienes ahorren en el sistema formal puedan convertir ese ahorro en un ingreso vitalicio.
- Lo anterior se puede conseguir si se establece un solo régimen contributivo basado en el ahorro que no otorgue subsidios a la población de más altos ingresos y que sea sostenible.
- NO hemos propuesto eliminar Colpensiones. Proponemos que siga funcionando y que invierta los aportes de sus afiliados.
- NO hemos propuesto la eliminación de pensiones de invalidez o sobrevivencia.

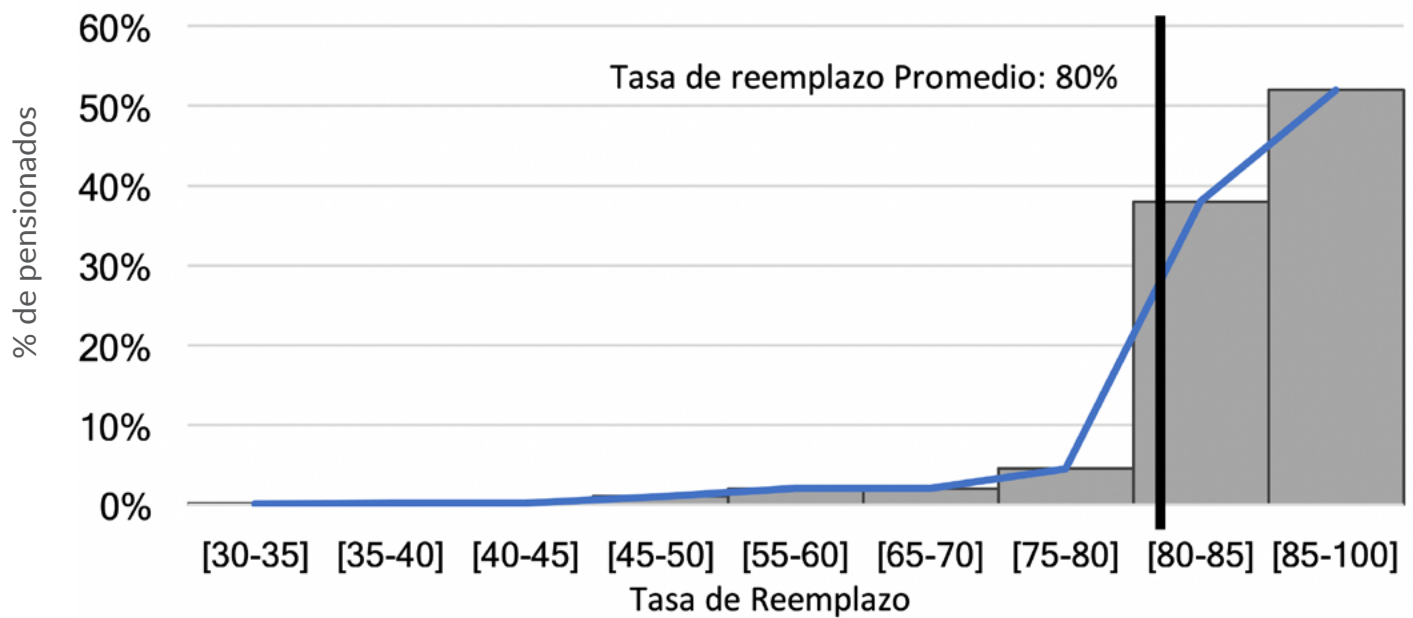


MITO:
LAS PENSIONES DE LOS FONDOS SON MUY BAJAS Y SI A UNO SE LE ACABA LA PLATA SE QUEDA SIN PENSIÓN

REALIDAD:

- Todas las pensiones que se otorgan en Colombia son de carácter vitalicio ya sean por vejez, invalidez o sobrevivencia.
- Por ley, la pensión mínima en el país debe ser igual al salario mínimo.
- Debido a que más del 85% de los colombianos cotiza entre 1 y 2 salarios mínimos legales, la tasa de reemplazo promedio que ofrece el RAIS es del 80%.

Tasa de reemplazo- RAIS

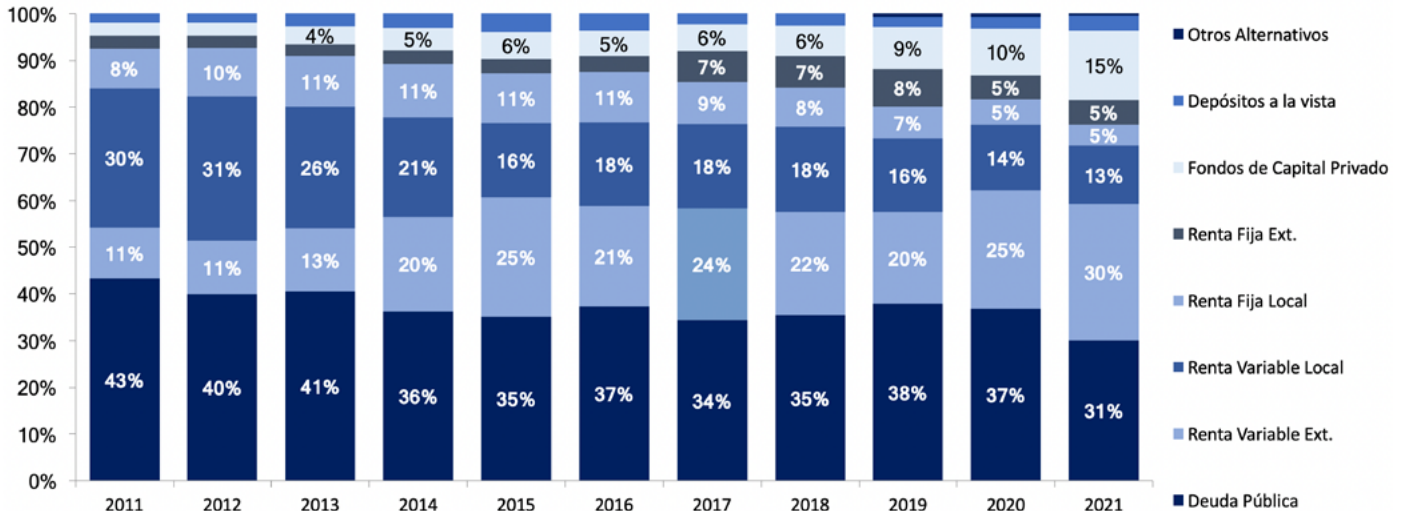


MITO: LA MAYOR PARTE DEL DINERO DE LOS FONDOS VA A TÍTULOS DE DEUDA DEL GOBIERNO NACIONAL

REALIDAD:

- Los portafolios se han venido diversificando sustancialmente desde la creación de multifondos, de modo que existe una gran variedad de activos en los portafolios. Actualmente la participación en deuda pública ha disminuido, a la vez que se han ampliado participaciones en acciones locales e internacionales y en proyectos productivos como los fondos de capital privado. El 70% del portafolio está invertido en activos diferentes a deuda pública de Colombia.

Evolución de la composición del portafolio



MITO:
LA PLATA QUE LOS TRABAJADORES AHORRAN EN LOS
FONDOS PRIVADOS ES DE SARMIENTO ANGULO, EL
GRUPO ANTIOQUEÑO U OTRO.

REALIDAD:

- Una cosa es el fondo de pensiones, que es la sumatoria de las cuentas individuales de los afiliados y otra quien lo administra. Administrar los recursos no quiere decir que la AFP es el dueño. Los recursos son propiedad de los más de 17,9 millones de afiliados a los fondos de pensiones y los rendimientos son igualmente de los afiliados.

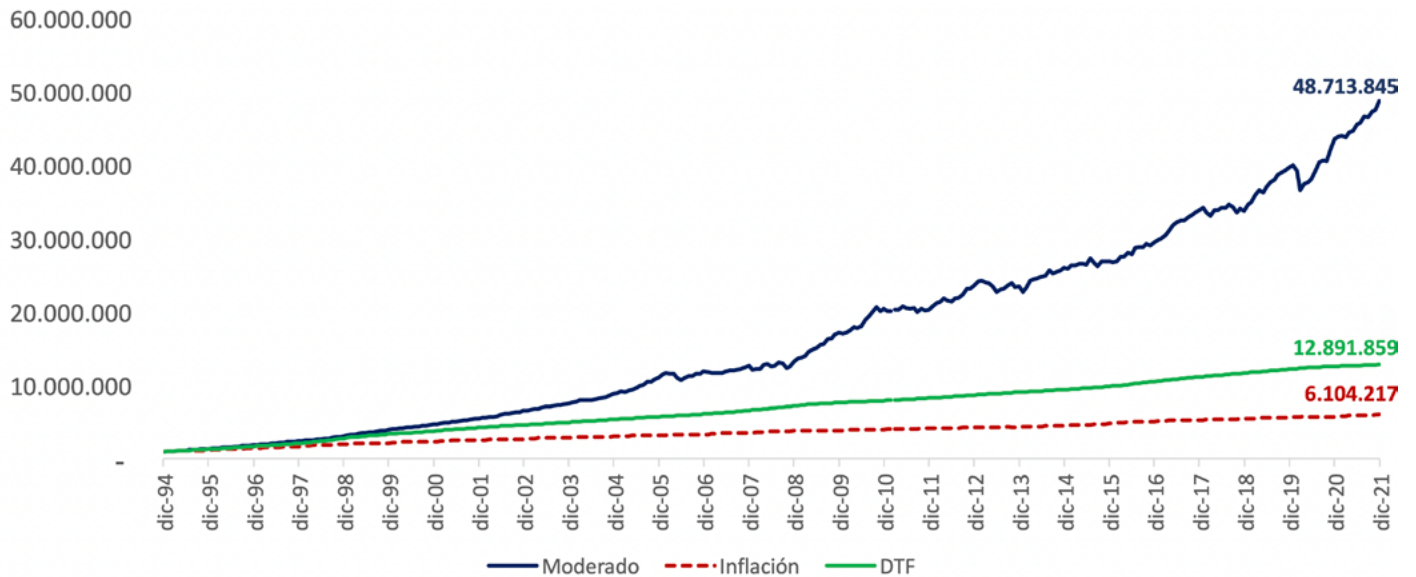


MITO:
LOS FONDOS DE PENSIONES HAN TENIDO UNA BAJA
RENTABILIDAD

REALIDAD:

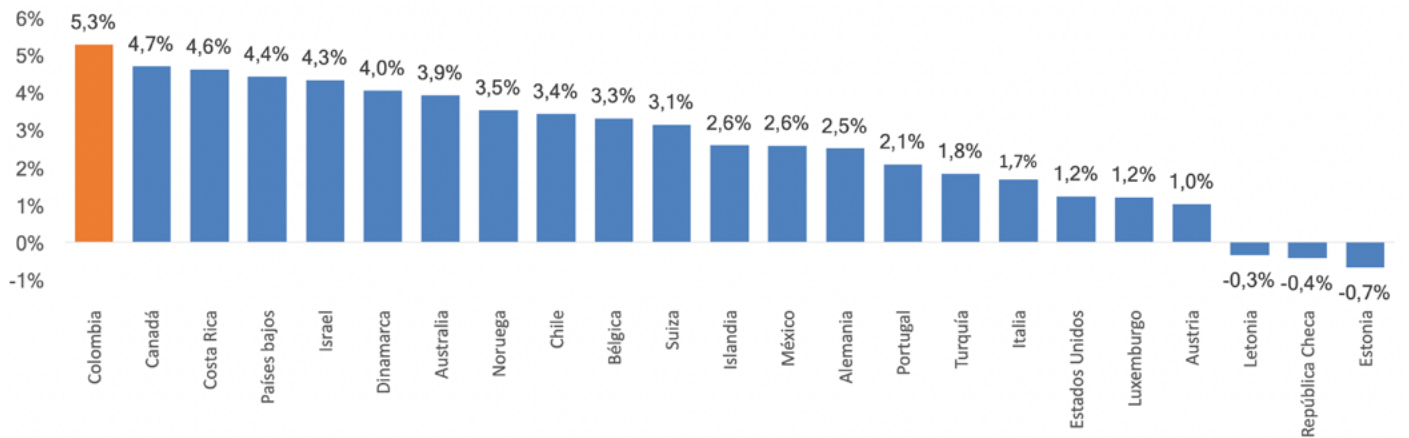
- La rentabilidad real histórica desde el inicio de los fondos de pensiones en Colombia ha estado alrededor del 8%. Esta rentabilidad se ha dado gracias a la excelente gestión de las AFP.

Rentabilidad de los Fondos de Pensiones



Con un retorno real promedio de 5,3% en los últimos 15 años, Colombia se posiciona como el país con mayor retorno real promedio de la OCDE.

Retorno real, promedio geométrico 15 años (Dic 2019 - Dic 2020)

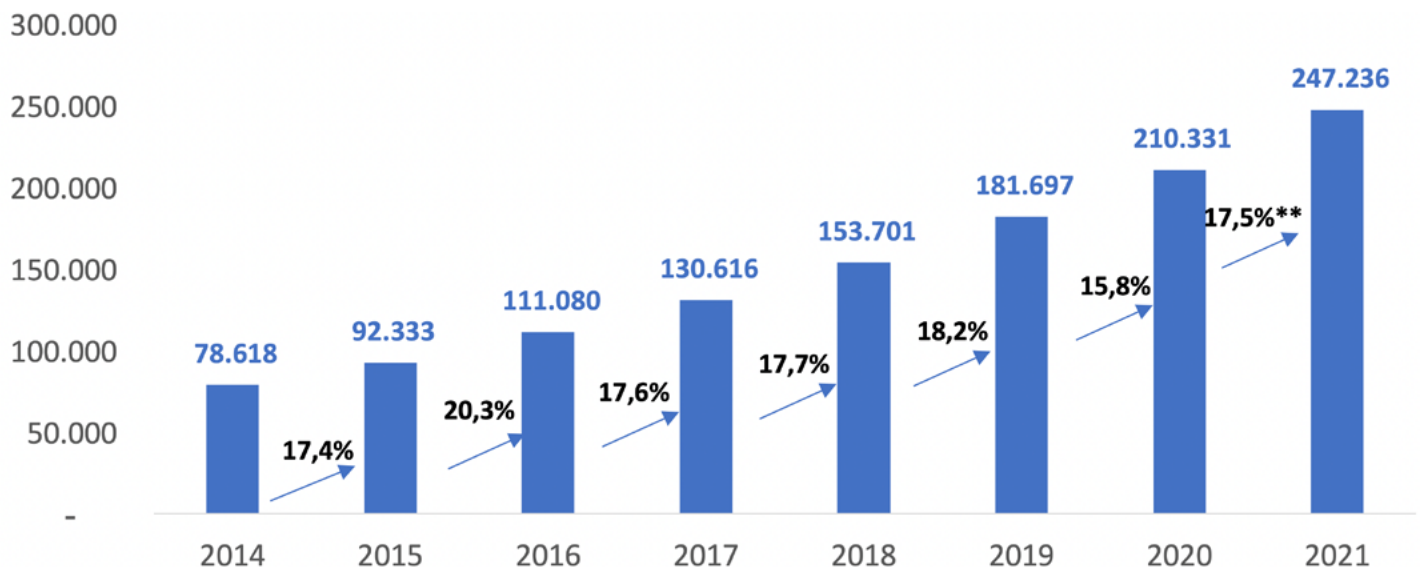


MITO: EN LOS FONDOS DE PENSIONES NADIE SE PENSIONA

REALIDAD:

- Actualmente los fondos de pensiones han pensionado a más de 238 mil personas.
- El número de pensionados en los fondos de pensiones está creciendo a una tasa anual de 17% aproximadamente.

Pensionados RAIS 2014-2021

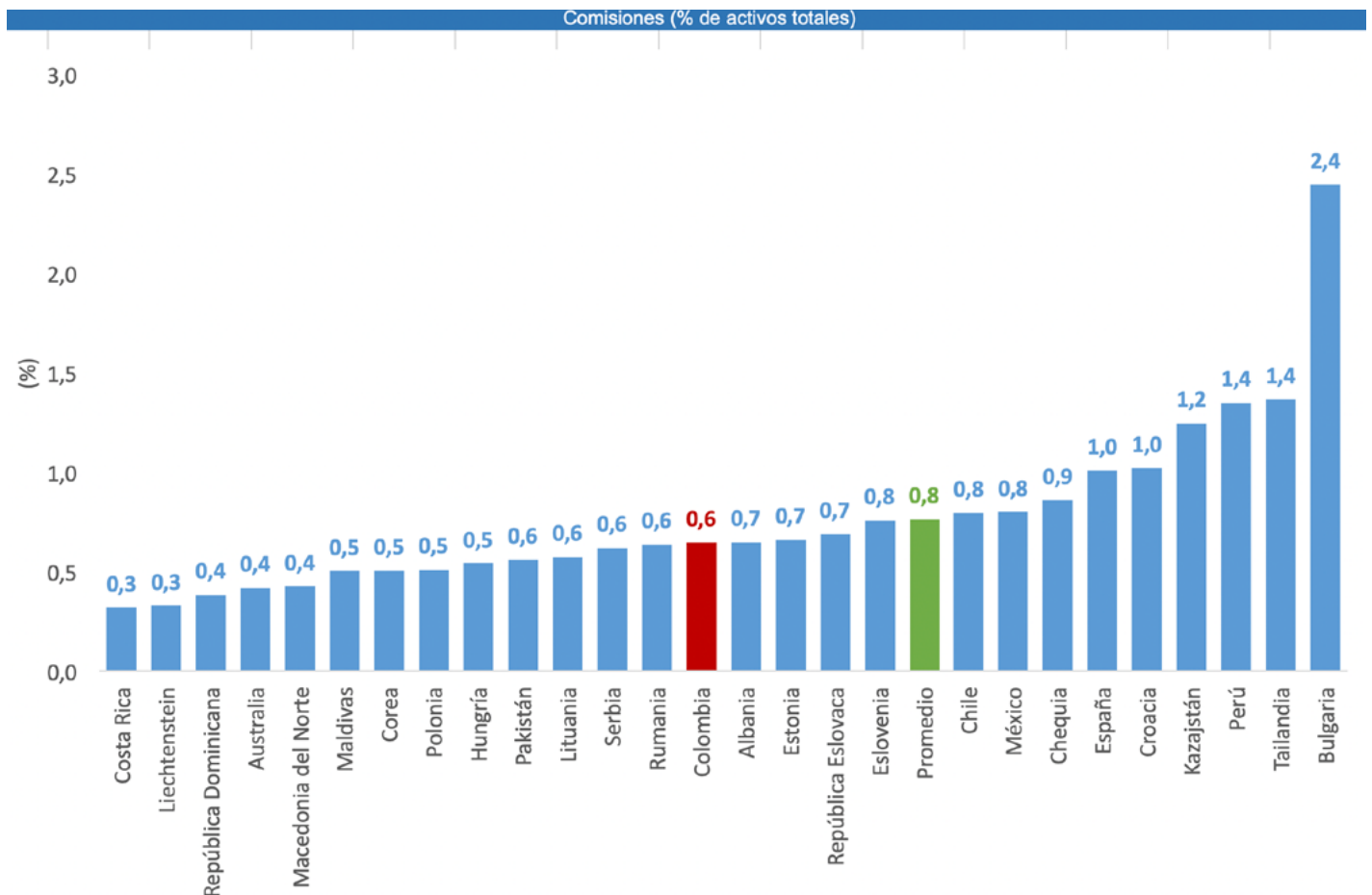


- El régimen de ahorro individual es un sistema muy joven y la edad promedio de sus afiliados es de 35 años. Es decir que a la mayoría de sus afiliados todavía les quedan más de 20 años de vida laboral.
- En los fondos de pensiones es más fácil pensionarse. En este régimen existen dos vías para llegar a la pensión: la primera, acumular determinado capital de modo tal que si éste es suficiente para pagar una pensión el afiliado puede pensionarse sin importar la edad o la cantidad de semanas cotizadas. La segunda alternativa es semanas: si el afiliado, teniendo la edad de pensión (57 años mujeres, 62 años hombres) no cuenta con el capital suficiente pero sí tiene 1,150 semanas cotizadas (tres años menos que en el régimen público), puede acceder a pensión.

MITO: LAS PENSIONES SE CONVIRTIERON EN UN NEGOCIO FINANCIERO

REALIDAD:

- Por Ley, el cobro de comisiones y seguros es 3%, tanto en Colpensiones como en las AFP
- Además, este valor se debe analizar como porcentaje del ahorro administrado. En Colombia, las comisiones de las AFP equivalen al 0,6% de los activos administrados, han caído año tras año y están por debajo del promedio de la OECD.



MITO: LOS FONDOS QUIEREN QUEDARSE CON EL NEGOCIO

REALIDAD:

- Asofondos ha propuesto la creación de, al menos, una AFP pública que compita en las mismas condiciones que las privadas.
- La discusión debe ser entre un sistema viable (que ahorre) y no quien lo administre. Esta administración podría ser compartida: una AFP pública y el resto privadas.

MITO: LOS FONDOS DE PENSIONES INVIRTIERON EL AHORRO DE LOS PENSIONADOS EN ODEBRECHT Y CHIRAJARA

REALIDAD:

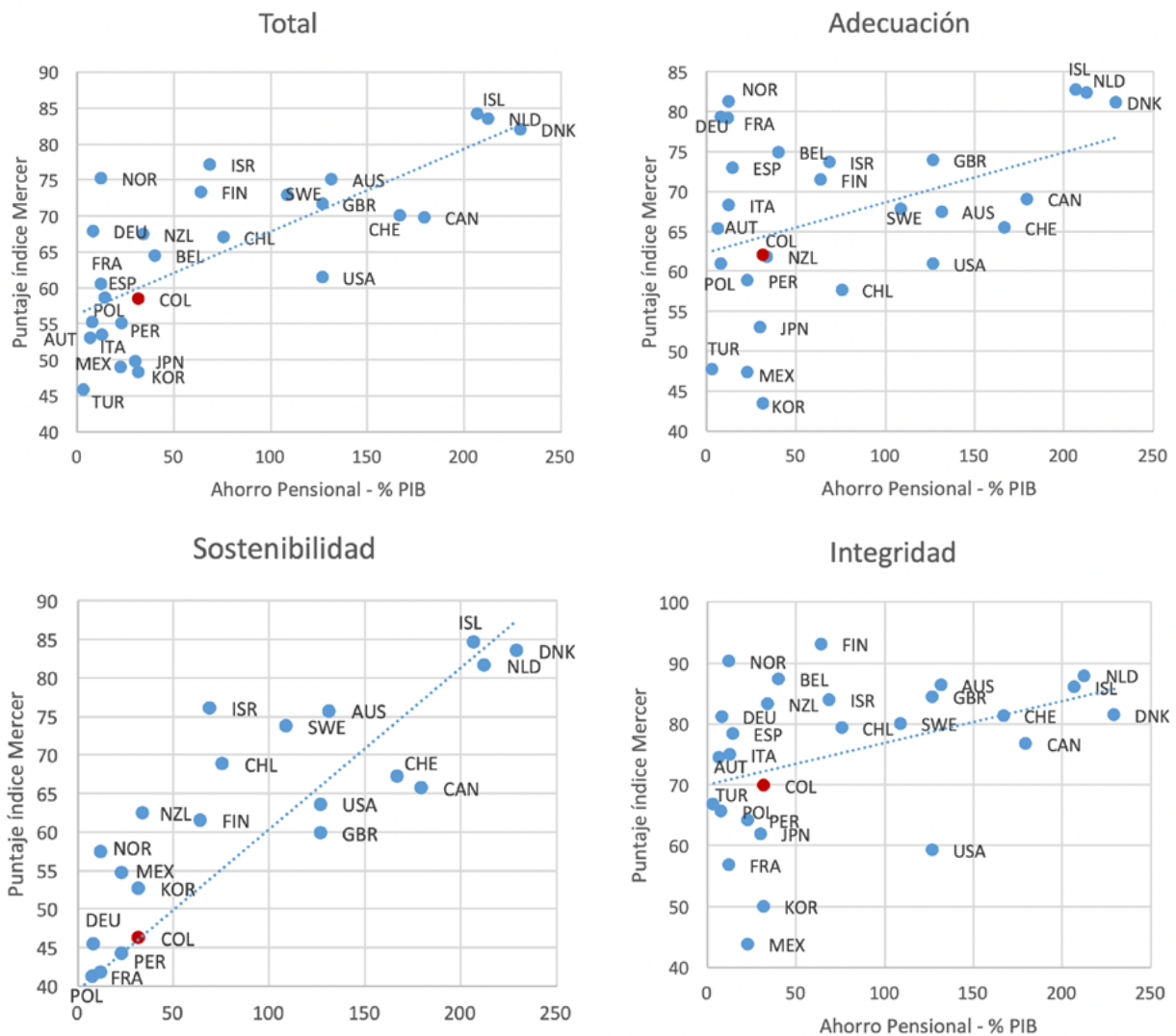
- Cuando se tratan inversiones lo mejor es no tener los huevos en la misma canasta, en este sentido, los fondos privados de pensiones tienen acciones en Corficolombiana como tienen acciones de la gran mayoría de emisores de acciones de Colombia. Además, son un inversionista pequeño que no tiene ninguna injerencia sobre las decisiones de dicha compañía, solo se beneficia de la valorización de la acción que ha pasado de un valor aproximado de 8 mil pesos en 2005 a 23 mil pesos en 2021. Este aumento en el precio de la acción se lo gana el afiliado.
- Los fondos de pensiones siempre han invertido conforme a la ley y las rentabilidades en los últimos 15 años son las más altas de los países de la OCDE. Existen normas para evitar los conflictos de interés como límites a las inversiones en empresas del mismo grupo económico. Hoy en día el tope es 8%. Todas las transacciones se hacen con total transparencia (son supervisadas permanentemente por la Superintendencia Financiera, deben realizarse públicamente, a precios de mercado y con revelación de información).
- Cabe aclarar que las AFP no invirtieron en Ruta del Sol II, que es el trayecto de la concesión afectado por el escándalo de Odebrecht, sino en el trayecto Ruta del Sol III que continúa desarrollándose satisfactoriamente. En lo que respecta a Chirajara, las AFP invirtieron en la vía Bogotá – Villavicencio (Coviandes) hasta 2014, 4 años después cuando colapsó el puente ningún fondo privado tenía inversiones en este proyecto.

VENTAJAS DE LOS SISTEMAS PENSIONALES BASADOS EN EL AHORRO



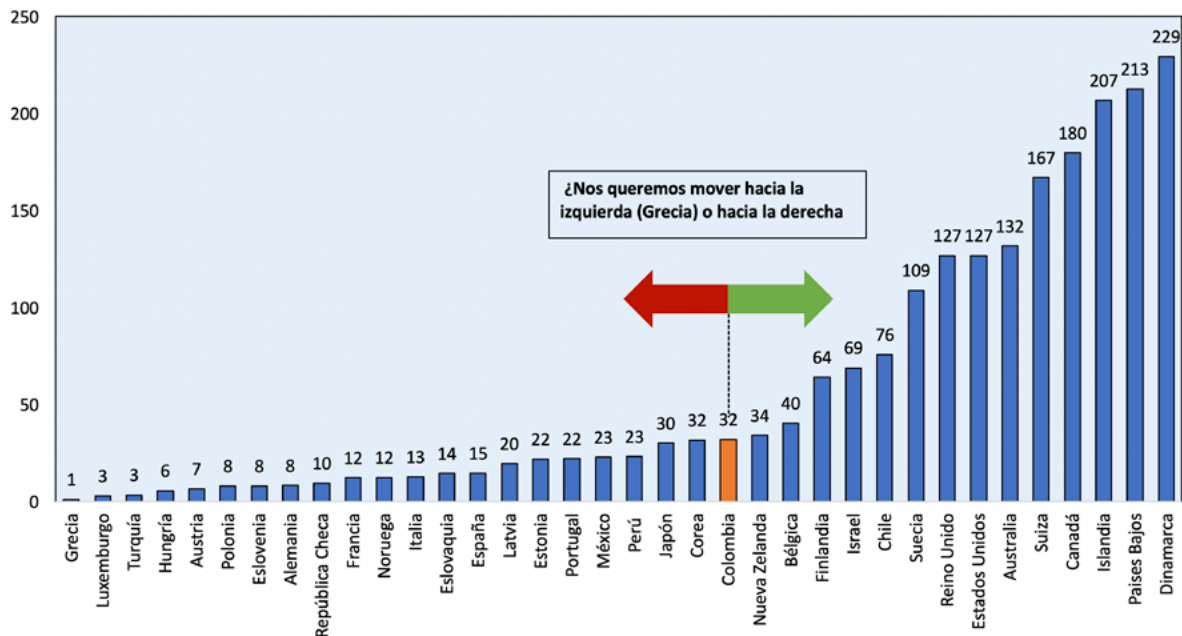
- La transición demográfica, la desaceleración de la economía global y la transformación del mercado laboral, son algunos de los retos que han empezado a afectar la sostenibilidad, la cobertura y la suficiencia de los sistemas previsionales. Ante esta compleja situación, en los últimos años más de 40 países han optado por reformar de manera integral sus regímenes pensionales, creando y fortaleciendo sistemas fondeados, basados en el ahorro y capitalización.
- El ahorro y la capitalización fortalecen los sistemas previsionales, haciéndolos sostenibles en el largo plazo. Por un lado, reducen el uso de recursos públicos destinado al sistema previsional, permitiendo a su vez una mejor focalización de los subsidios y el incremento en la cobertura para garantizar la seguridad económica de los adultos mayores. Este proceso también ayuda a disminuir la desigualdad generada por los sistemas de reparto puros.

Componentes del Índice de Mercer y Ahorro Pensional



- Otro de los efectos importantes de los sistemas pensionales basados en el ahorro es el incremento del ahorro nacional. Diferentes estudios han encontrado que el aumento del ahorro es fundamental para poder incrementar la productividad del país debido a que estos recursos pueden ser canalizados a proyectos productivos rentables como obras de innovación e infraestructura.
- Además, el ahorro pensional incentiva el desarrollo del mercado financiero y crediticio y el mercado de deuda pública, garantizando así una mayor estabilidad macroeconómica. En Colombia, la creación de los fondos de pensiones permitió que el PIB del país creciera 0,58 p.p. adicionales cada año entre 1994 y 2010.

Ahorro Pensional como porcentaje del PIB



- Una de las críticas a los sistemas pensionales basados en el ahorro y la capitalización es que los individuos quedan más expuestos al riesgo de las inversiones que se realicen con sus aportes. Sin embargo, en muchos países existe una estricta regulación para proteger a los trabajadores y lograr maximizar sus ahorros.
- En el caso particular de Colombia, se cuenta con una garantía de rentabilidad mínima que en caso de que no se cumpla, la diferencia entre ésta y el resultado del mercado deberá ser asumida por la administradora.
- Por otra parte, en el país existen diferentes portafolios de inversión diversificados que se adaptan al perfil de riesgo de los individuos y siguen el esquema del ciclo de vida. De esta manera la composición de los portafolios y el riesgo de los mismos cambia a medida de que el trabajador se acerca a su edad de retiro.

Más información:

www.miplatamifuturo.com



Asociación Colombiana de Administradoras
de Fondos de Pensiones y de Cesantía

*Una iniciativa de nuestro programa
de educación financiera:*

#MiPlataMiFuturo

Elige lo mejor para ti

8:39

Categoría: Mata el Mito

MATA EL MITO

MITO

?

LOS TRABAJADORES
INDEPENDIENTES NO ESTÁN
OBLIGADOS A APORTAR A
PENSIONES.

VERDAD

?

POR LEY, TODOS LOS
TRABAJADORES DEBEN
COTIZAR A PENSIÓN.

2431

Mito: Los trabajadores independientes no están obligados a aportar a pensiones

Administrador

4

¿Es un mito! La realidad es que, en Colombia por Ley, los trabajadores independientes deben cotizar a pensión sin importar su modalidad de trabajo. ¿Tenías dudas sobre cotizar a pensión?...

aportes a pensión, obligaciones de trabajadores independientes, pagar pensión como independiente, por qué aportar a pensión, qué porcentaje aportar a pensión, Trabajadores independientes, trabajadores independientes aportan a pensión pensión obligatoria

LEER MÁS

MATA EL MITO

REFORMA PARA LA PROTECCIÓN DE LA VEJEZ



La propuesta pretende resolver principalmente tres problemáticas: la baja cobertura del sistema, las desigualdades presentes en su funcionamiento y su sostenibilidad. Para ello se plantea como prioridad eliminar la competencia entre los dos regímenes que existe actualmente, transitando hacia un único pilar contributivo autosostenible, que no compite, sino que se complementa con un pilar solidario orientado hacia la población más vulnerable. Este pilar es administrado por empresas públicas y privadas. También hacen parte de la propuesta una versión mejorada del mecanismo de Beneficios Económicos periódicos (BEPS) y una versión fortalecida del programa Colombia Mayor.

Para comenzar, Asofondos propone un **sistema integral de protección para la vejez** bajo el cual toda la población llegue a su etapa de retiro con un ingreso digno. Este se constituye de tres pilares: **1) No contributivo**, el cual dará acceso a un subsidio monetario a quienes, en su vejez, hacen parte de la población de bajos recursos, **2) Semi – contributivo**, que cobijará a personas cuya situación laboral transita frecuentemente entre la formalidad, la informalidad y el desempleo, por lo que a pesar de haber cotizado algunos años al SGP, no alcanza el número de semanas mínimas requeridas para una pensión, y **3) Contributivo** dentro del cual califica el resto de la población que en su vida laboral permanece más tiempo en la formalidad y logrará las condiciones para acceder a pensión.



El primer pilar se entiende como lo que es actualmente el programa Colombia Mayor, bastante fortalecido. Por una parte, se propone entregar un subsidio equivalente a una línea de pobreza a la población mayor de 65 años que sea pobre según Sisbén. Con esta propuesta, se erradica la pobreza entre los adultos mayores. Este se integrará con el programa BEPS para que, en caso de que el beneficiario tenga algunos recursos ahorrados en el SGP, pueda mejorar su mesada a través de este mecanismo. Así, siempre se premiará el ahorro, por más pequeño que sea.

Para el segundo pilar la propuesta trata sobre una versión mejorada del mecanismo BEPS, que es un eslabón clave hacia la cobertura universal. El objetivo es que todos los adultos tengan un ingreso vitalicio sin importar el capital y/o las semanas acumuladas a la edad de pensión. Para ello, el saldo de quienes hoy no cumplan los requisitos que hoy exige la Ley para pensionarse será complementado con un subsidio estatal, el cual debe ser creciente en la medida en que el puntaje de Sisbén sea menor. El mecanismo se integrará con el primer pilar, de tal forma que adultos mayores en Sisbén I o II recibirán este ingreso como adicional al subsidio de Colombia Mayor. En el caso de invalidez, el afiliado también estará protegido.

El último pilar consiste en pasar de una competencia entre regímenes hacia una complementariedad de estos. Se propone crear una administradora de fondos de pensiones pública (AFP) que compita bajo las mismas reglas de juego que las AFP privadas, y que incluye un componente solidario. De ninguna manera se está proponiendo cerrar Colpensiones. Se propone equilibrar la cancha para todas las administradoras y facilitar la vida a los afiliados que no tendrán que decidir qué régimen les conviene más, porque habrá un solo régimen más equitativo y más sostenible.

Este último pilar tendría un régimen contribución definida, como el que operan las administradoras privadas y un complemento de beneficio definido, como hoy funciona Colpensiones. La diferencia es que tanto para el afiliado como para las administradoras solo hay unas reglas de juego. Se le facilita la vida al afiliado, que no tendrá que estar pensando qué régimen le conviene más ni cuando es el mejor momento de trasladarse. Por supuesto se garantizarán los derechos y expectativas legítimamente adquiridas, a través de un régimen de transición.

Adicional a la creación de estos pilares se resalta la importancia de crear mecanismos que obliguen la actualización periódica de aspectos paramétricos, como las tablas de mortalidad, tasas de interés técnico, entre otros, como señalan las buenas prácticas internacionales. La población es dinámica y el sistema pensional debe ir ajustándose dinámicamente a sus necesidades.

Finalmente cabe mencionar que toda reforma pensional queda incompleta sin esfuerzos complementarios por reducir la informalidad.

EL SISTEMA PENSIONAL EN COLOMBIA:

RETOS, MITOS Y VENTAJAS.



Asociación Colombiana de Administradoras
de Fondos de Pensiones y de Cesantía

#MiPlataMiFuturo

Elige lo mejor para ti

Dirección

Calle 72 #8 – 24 Of. 901

Mail

contactenos@asofondos.org.co

www.asofondos.org.co